



REQUINOA,

09 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1888 de fecha 20.07.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Decreto Alcaldicio N°1981 de fecha 08.08.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación ID 3656-154-L123 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". El acta de evaluación de fecha 07.08.2023, elaborada por la dirección de administración y finanzas, que adjudica a 02 oferentes, desde 09 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio n°1987 de fecha 09.09.2023 que modifica el decreto alcaldicio n°1981 de fecha 08.08.2023.

El Memo N°394 de fecha 09.08.2023, que remite los contratos para aprobación correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-154-L123 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO

APRUEBASE contratos correspondientes a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-154-L123 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", desde el 10 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2023, el mes de Agosto se cancelará en proporción a los días trabajados:

LINEA 1: María Leonor Romero Romero, Rut: [REDACTED] por un monto proporcional a los días de Agosto por \$455.000 impuesto incluido y los meses de Septiembre a Diciembre 2023 por un monto mensual \$650.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$3.055.000 impuesto incluido.

LINEA 2: Angélica María Salgado Ahumada, Rut: [REDACTED] por un monto proporcional a los días de Agosto por \$402.297 impuesto incluido y los meses de Septiembre a Diciembre 2023 por un monto mensual \$574.713 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$2.701.149 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada "Servicio Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MMN//FNM/npp.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Daf(1)
RR.HH. (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA